



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 21 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.727/2017

R-DNAT - 2019 N° 270

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Sarita Isabel REYES; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 a 12 obra el Plan de Tesis presentado por la Lic. REYES, titulado: **“DETECCION MOLECULAR DEL ORIGEN DE LA CONTAMINACION FECAL Y DE PATOGENOS MICROBIANOS HUMANOS CAUSANTES DE ENFERMEDADES HIDRICAS”**;

Que a fs. 68 a 69 obra evaluación externa de la Dra. Virginia Helena ALBARRACIN y a fs. 82 a 83 hace lo propio el Dr. Edgardo R. DONATI;

Que a fs. 85 a 96 obra Nota N° 5203/18, presentada por la Lic. REYES, con el aval de su Director de Tesis Dr. Héctor Antonio CRISTOBAL y su Co-Directora de Tesis Dra. Verónica Beatriz RAJAL, donde adjunta Plan de Trabajo con las correcciones sugeridas por los evaluadores;

Que a fs. 100 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **“VISTO las presentes actuaciones, teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA:**

- 1) **ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Sarita Isabel Reyes**
- 2) **ACEPTAR al Dr. Héctor A. Cristóbal como Director y a la Dra. Verónica Rajal como Co-directora**
- 3) **APROBAR el tema de tesis titulado “Detección molecular del origen de la contaminación fecal y de patógenos microbianos humanos causantes de enfermedades hídricas”**
- 4) **DESIGNAR la Comisión de Seguimiento integrada por:
Dr. Héctor A. Cristóbal
Dra. Virginia Helena Albarracín
Dr. Edgardo R. Donati;**

Que a fs. 102 rola Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 103 obra Despacho N° 0076/19, de Consejo y Comisiones, que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 102 y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

AA
A



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.727/2017

R-DNAT - 2019 N° 270

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. Sarita Isabel REYES. -

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Sarita Isabel REYES - D.N.I. N° 35.049.548, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. Sarita Isabel REYES, titulado: **"DETECCION MOLECULAR DEL ORIGEN DE LA CONTAMINACION FECAL Y DE PATOGENOS MICROBIANOS HUMANOS CAUSANTES DE ENFERMEDADES HIDRICAS"**.

ARTICULO 4°.- ACEPTAR al Dr. Héctor Antonio CRISTOBAL, como Director, y a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, como Co-Directora de esta Tesis Doctoral.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento de esta Tesis Doctoral, la que estará integrada por: Dr. Héctor Antonio CRISTOBAL, Dra. Virginia Helena ALBARRACIN y Dr. Edgardo R. DONATI - (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente para esta carrera (Res. CS-N° 247/12).-

ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido que la Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2016 N° 409:

Matrícula Anual: \$3000 (pesos tres mil) - Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 3500 (pesos tres mil quinientos) - Cuando solicite fijación de

oso
↓



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 – SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

EXPEDIENTE N° 10.727/2017

R-DNAT – 2019 N° 270

fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por el Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

ARTICULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente a la Lic. Sarita Isabel REYES, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU. -

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales